



Buenos Aires, 07 de Julio de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 567/2014

VISTO:

La Actuación CM N° 14515/14, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, Dra. Paola Cabezas Cescato solicita la promoción interina del agente Francisco Feced Abal al cargo de Secretario de la Secretaria N° 22.

Que la Dirección de Recursos Humanos se expidió mediante Dictamen N° 152/14, informando que el cargo de Secretario Interino en la Secretaria N° 22 se encuentra sin cubrir.

Que el agente Feced Abal se desempeña actualmente como Prosecretario Coadyuvante interino.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que habiendo recursos presupuestarios suficientes se ha procedido a afectar la presenta propuesta por medio de la registración N° 108/07-2014

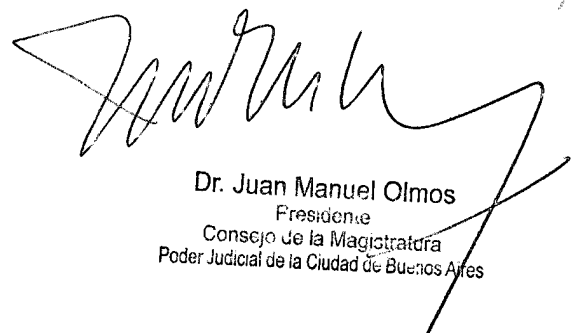
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Promover a Francisco Feced Abal, Legajo N° 1519, al cargo de Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, Secretaria N° 22, con carácter interino, mientras se extienda la adscripción concedida a la Dra. Mariana Politi y hasta su efectiva reincorporación.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 567/2014


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires